



## ¿Qué debo informar al Seguro Social mientras recibo beneficios SSI?

### Debe informar lo siguiente mientras recibe beneficios SSI:

- a. Cambio de domicilio (tanto la dirección postal como la de su residencia)
- b. Modificaciones en el forma de alojamiento, como por ejemplo una persona adicional en la vivienda
- c. Cambios en su estado civil
- d. Fallecimiento de uno de los esposos o de un habitante de la vivienda
- e. Ingreso a un asilo de ancianos o enfermos, o a un hospital
- f. Encarcelamiento
- g. Cambios en los ingresos
- h. Recibos de cualquier ingreso, como salario laboral, pensión alimenticia, manutención de menores, beneficios por desempleo, etc.
- i. Recibos de cualquier pago de beneficios a la vivienda, como beneficios a uno de los esposos, hijos, padres u otro integrante de la vivienda.
- j. Cambios en los recursos (como herencias o regalos)
- k. Viajes fuera de EE.UU. por más de 30 días, incluyendo viajes a Puerto Rico y otros territorios estadounidenses.
- l. Mejorías médicas
- m. Aptitud para trabajar por encima del nivel de trabajo sustancial y lucrativo.

### ¿Cómo debo informar al SSA?

Puede notificar a la Administración de Seguro Social de forma oral o por escrito, pero es mejor hacerlo por escrito. Debería mandar una carta por correo certificado, con aviso de recibo, a su oficina local del Seguro Social. Guarde copia de la carta y del comprobante de envío por correo. Incluya su nombre, número de seguro social, el detalle de los cambios, y, si recibió fondos, el monto recibido y la fecha en que lo recibió. **Debe informar sobre la recepción de fondos dentro de los 10 días después del cierre de mes en el cual recibió el dinero.** Por ejemplo, si recibió el pago de la pensión alimenticia el 3 de julio, debe informarlo al Seguro Social antes del 10 de agosto. El Seguro Social podría imponer una multa y deducir dinero de sus beneficios si no realiza dicho informe a tiempo.

### ¿A Quién puedo contactar si tengo preguntas?

Puede llamar al Proyecto de Beneficios del Gobierno de Mobilization for Justice al 212-417-3732 los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal.